COMISIÓN DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA

(Sesión celebrada el día 28 de agosto de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos comienzo a la sesión de la tarde de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

(Son las 15:14).

–Le damos la bienvenida al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro; al señor subsecretario del Ministerio, Nelson Loustaunau, y a las asesoras de la Dirección General, la doctora Laura Bajac y la subinspectora general de Trabajo y Seguridad Social, Cristina Demarco.

Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO.- Señor presidente: es un gusto poder participar de esta sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para este proyecto de Rendición de Cuentas tiene pocos artículos, vinculados todos ellos a la gestión y sin costo. A los efectos del avance y del mejor detalle de la explicación de cada uno de ellos les cedería el uso de la palabra a la doctora Bajac y a la doctora Demarco, pero primero haría una introducción el señor subsecretario, doctor Nelson Loustaunau.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Señor presidente: el proyecto que tenemos nosotros simplemente tiene siete artículos. Creemos que van del artículo 190 al 196 en el actual proyecto que se está discutiendo.

Básicamente, los siete artículos refieren a la gestión interna del ministerio. Ninguno está fuera de ella, ninguno plantea un instituto por fuera o algo diferente. Y en principio ninguno supondría un nuevo gasto, sino que en la mayoría de los casos –por no decir en todos– suponen redistribución de rubros preexistentes en la cartera.

Si el Cuerpo está de acuerdo podemos ir avanzando en cada uno de ellos.

SEÑOR DELGADO.- Damos la bienvenida al señor ministro, al señor subsecretario y a las autoridades del ministerio que los acompañan.

Sé que hay voluntad para avanzar en los artículos que, en realidad, no son muchos –los hemos leído– y a través de ellos se transforman muchos cargos. Pero antes de comenzar a tratarlos, si es posible, me gustaría empezar, como se hace habitualmente cuando comparecen los titulares de los diferentes incisos –en este caso, el ministro de Trabajo y Seguridad Social–, hablando de algunos temas vinculados a la cartera. Me parece que es de especial pronunciamiento antes de entrar al detalle del articulado. Pasó en esta instancia, ocurrió en las anteriores, y me parece que sería bueno formular algunas consultas aprovechando la presencia del señor ministro, y del señor subsecretario.

Quizá, más que nunca, uno de los temas más importantes que tiene el Uruguay hoy –me consta, lo he escuchado varias veces– es el del empleo. Lo han dicho los señores legisladores. A su vez, muchas veces he escuchado al señor ministro hablar de este asunto en diversas entrevistas en las que se ha referido a la tasa de empleo, a la tasa de actividad y, sobre todo, a la tasa de desempleo, que son cosas diferentes.

Cuando uno empieza a ver las cifras de pérdidas de puestos de trabajo desde 2014 en adelante, sobre las que hay diversos estudios –algunos hablan de 45.000, otros de 55.000– se da cuenta de que se está hablando de una cantidad importante.

Esto ocurre, sobre todo en los sectores que utilizan más mano de obra y afecta particularmente a jóvenes de menos de treinta años y a grupos con menos formación. Sin duda, esta debe ser una preocupación compartida por los legisladores –oposición y gobierno– y también por el equipo del ministerio. Nos gustaría, entonces, empezar por eso, es decir, poner foco en el empleo antes de empezar a hablar del articulado.

Tengo aquí una declaración del señor ministro del 31 de mayo pasado hecha al semanario Búsqueda. En ella usted hace referencia a que se les presentó a los actores sociales un proyecto que denominó «la combitriple». Con él estaría resolviendo, entre otras cosas, el atraso que el Poder Ejecutivo tiene con el Inefop, creando políticas de estímulo de empleo y, obviamente, resolviendo el Fondo de Garantías Laborales.

En esta oportunidad nos gustaría que el señor ministro nos haga saber en qué consiste esa propuesta que se le hizo a los actores sociales, a cuánto asciende el monto que el Poder Ejecutivo le debe a Inefop y cuánto es hoy el Fondo de Reconversión Laboral.

En cuanto al tema Inefop, quisiéramos saber también algún detalle adicional acerca de la cantidad de personas alcanzadas por el ejercicio que está en consideración hoy por los diferentes programas, cuánto tiene que ver con el emprendedurismo, la reconversión laboral y con los trabajadores en seguro de desempleo.

Con respecto al empleo deseamos hacer dos preguntas. Una, tiene que ver con la Ley de Empleo Juvenil; quisiéramos saber cuáles son los registros de personas que están empleadas bajo esta modalidad. En la mañana de hoy el señor ministro de Economía y Finanzas –y quién hoy nos visita lo ha mencionado– ha hablado de una nueva modificación de la Ley de Empleo Juvenil, por lo que procuramos avanzar y saber en qué consiste, sobre todo teniendo en cuenta que el nivel de desempleo en los menores de 30 años y particularmente los menores de 25 años, casi triplica la tasa de desempleo promedio.

La otra consulta está vinculada a un decreto modificativo de la reglamentación de la Ley de Inversiones, a la cual hizo referencia el Ministerio de Economía y Finanzas en la mañana de hoy, y particularmente el subsecretario Ferreri, quien habló de que una de las metas del nuevo decreto reglamentario es poner foco en el empleo. Por ende, nos gustaría contar con la visión y versión del señor ministro, si es que se pueden llamar políticas activas de empleo.

SEÑORA AVIAGA.- En el mismo sentido que expresaba el señor senador Delgado, nos preocupa saber en qué estado de situación está lo adeudado por el Ministerio de Economía y Finanzas con respecto al Fondo de Reconversión Laboral, y a Inefop. En cuanto a las políticas de empleo que se han llevado adelante en el 2017 y en lo que va del 2018, nos gustaría saber qué programas se han desarrollado a través de Inefop en la creación de empleos, cuánto dinero se dispuso para cada uno de esos programas, cuántos empleos se crearon a partir de cada uno de ellos y cómo se distribuyen geográficamente en el país, según lo actuado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO.- Si el señor presidente me permite quisiera hacer en primer lugar una pregunta, ¿es así como funciona la comisión?

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, se pueden plantear algunas preguntas de temas generales.

SEÑOR MICHELINI.- Todos somos duchos, el señor ministro naturalmente va a referirse al articulado y a todos aquellos puntos sobre los que se le pregunten en rendición de cuentas y si no cuenta con las respuestas, podrá hacerlas llegar posteriormente. Nadie está obligado a tener todas las respuestas. Si nos puede ayudar en algunos temas, en buena hora.

SEÑOR DELGADO.- El señor ministro ya ha concurrido al presupuesto y a tres rendiciones de cuentas y en todos los casos usted como todos los titulares de los incisos correspondientes se han referido a generalidades de la unidad ejecutora y del inciso para luego aludir al articulado. Obviamente, el tema del empleo no iba a escapar a la comparecencia del ministro de Trabajo y Seguridad Social. El señor ministro hizo algunos anuncios, mencionó ciertos titulares, que nos interesa conocer en detalle, al igual

que la forma en que esas iniciativas van a afectar el empleo en el Uruguay. No estaríamos cumpliendo con nuestro deber si en esta instancia no preguntáramos sobre lo relativo al empleo.

SEÑOR MINISTRO.- El señor senador Delgado dijo que nosotros estamos hablando de empleo.

SEÑOR DELGADO.- Dije que el señor ministro ha anunciado algunos programas sobre el tema del empleo.

SEÑOR MINISTRO.- Ahora me gustó más, porque entendí que había dicho que nosotros solamente estábamos hablando sobre el empleo.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo desde comienzos de este año ha definido que una de sus prioridades es el empleo, además de otros temas como la seguridad, la salud y la educación. A partir de eso hemos creado a nivel del Poder Ejecutivo un grupo interministerial, integrado por los ministerios de Economía y Finanzas, Transporte y Obras Públicas, Industria, Energía y Minería y Trabajo y Seguridad Social. A su vez, ese grupo interministerial coordina con otros organismos a fin de analizar situaciones relativas a estímulos al empleo.

En esas reuniones hemos hablado de cuestiones generales y específicas. Por ejemplo, las dos leyes que reconocemos y agradecemos que el Parlamento haya sancionado rápidamente, en 24 horas, con respecto a la situación de Pili en Paysandú, fueron iniciativas que surgieron de ese grupo interministerial. En diálogo con los trabajadores de Pili, a través de su sindicato, con la federación de trabajadores de la industria láctea, con los tamberos de Paysandú, a través de su asociación, con la propia empresa Pili y con la Intendencia de Paysandú, que trabajó activamente en este tema, se logró que la semana pasada, entre jueves y viernes, los trabajadores ya cobraran sus haberes a través del Banco de Previsión Social. Esto se consiguió también gracias al proyecto de ley sancionado en la misma semana por este Parlamento.

Ese es un ejemplo de lo que hemos estado haciendo, y otro ejemplo son los dos proyectos de ley que mencionó el señor senador Delgado, que tratan sobre estímulos al empleo. De acuerdo con la información que he recibido, este mediodía se estaban terminando de firmar por parte de los ministros, para enviar esta semana al Parlamento, sendos proyectos de ley, uno de los cuales es de estímulo al empleo en general e incluye modificaciones a la ley de empleo juvenil –temas a los que también se refirió el señor senador Delgado– y el otro relativo a la creación de un fondo de garantías laborales ante la insolvencia patronal. Esos proyectos de ley, reitero, ingresarán esta semana al Parlamento, ya que en el día de hoy nuestros compañeros ministros estaban firmando ambas iniciativas para ser enviadas a este ámbito. Si así lo entienden pertinente los señores senadores, podemos dar alguna explicación con respecto a esos proyectos, ya que van a llegar aquí esta semana. En este punto quiero reiterar la pregunta que ya formulé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor ministro: como le comentó el señor senador Michelini, se le van a hacer preguntas que si puede las contestará o si no, las podrá remitir más adelante, pero sepa que puede actuar con total libertad y que está en el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO.- La ley de estímulos al empleo tiene tres centros. Uno tiene que ver con los estímulos al empleo en general donde se destinan USD 15:000.000 a la generación de empleo dependiente de obreros o empleados en empresas privadas y

USD 5:000.000 al estímulo de emprendimientos juveniles, es decir, empresas juveniles con titularidad y/o mayoría de trabajadores jóvenes. En ambos casos los

USD 15:000.000 para el trabajo dependiente en empresas privadas son para subsidiar salario a través de descuentos automáticos en los aportes al BPS de las empresas respectivas. Y el caso del apoyo a los emprendimientos juveniles tiene que ver con el subsidio a los tributos que las empresas juveniles tengan que pagar a los organismos correspondientes. En cuanto al empleo dependiente en el sector privado, esos

USD 15:000.000 subsidiarán el 25% del salario por 18 meses para trabajadores menores de 45 años y el 40% del salario para trabajadores mayores de 45 años. Además, se destinarán USD 5:000.000 más de Rentas Generales, para que el Inefop a través de la UTU, Consejo de Educación Técnico Profesional, amplíe la capacitación de trabajadores y empresarios por ser una necesidad nacional de

cara al trabajo del presente y del futuro. Por lo tanto, estamos hablando de que se destinarán un total de

USD 25:000.000, de los cuales USD 20:000.000 serán para el fomento y creación del empleo con subsidio a los salarios o a los tributos empresariales juveniles, y

USD 5:000.000 para seguir mejorando los programas de capacitación profesional.

Paralelamente a eso, con relación a otra cuestión planteada por los señores senadores Delgado y Aviaga, se da una solución a la deuda del Estado con el Inefop. Esto fue parte del diálogo social que tuvimos con los sectores empresariales y sindicales representados por las Cámaras Empresariales y el PIT CNT, que fue analizado particularmente a nivel del Consejo Superior de Salarios integrado por las seis cámaras empresariales, la Cámara de la Industria, la Cámara de Comercio, la Cámara del Transporte, la Cámara de la Alimentación, la Cámara de la Construcción y la Cámara Mercantil, el PIT-CNT y el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que también contó con la participación de los compañeros del Ministerio de Economía y Finanzas en alguna de las reuniones. Incluso, en el ámbito del Consejo Superior Tripartito se generó un grupo de trabajo tripartito específico para analizar estos proyectos de ley, que funcionó con dos delegados de cada parte: dos del gobierno, dos de las cámaras empresariales y dos del PIT-CNT y que, luego de las consultas, se elaboraron por un lado el proyecto de ley de empleo y, por otro, el fondo de garantía.

Destaco todo este período de consulta, que ha sido una constante de nuestro gobierno, de diálogo, de participación, de negociación, que hace que antes de enviar un proyecto de ley al Parlamento, sea sometido a la consideración de las organizaciones sociales nacionales representativas, y ésta es una característica que ha tenido particularmente nuestro gobierno en estos 13 años. Y recalcamos esto porque no solo se discutieron las líneas generales, sino que incluso se llegó a discutir en ese ámbito la redacción del articulado de ambos proyectos de ley –el relativo a empleo juvenil e Inefop y el otro referente al fondo de garantías laborales ante la insolvencia patronal–, que los señorees senadores tendrán a consideración seguramente desde esta semana. En relación al Inefop, estamos planteando una solución para el tema de la deuda, que estaría dada por una rebaja de los aportes de las partes al Inefop; hoy el aporte es

0,125 % por parte de los empresarios y 0,125 % por parte de los trabajadores y estamos planteando bajar a 0,100 % y que también el Estado a partir de 2020 empiece a aportar el 0,100 %. Al mismo tiempo, eso que ha sido un aspecto muy interesante de la propuesta y que fue bastante analizado a este nivel multipartito, es parte de este proyecto de ley.

El tercer capítulo importante de este proyecto de ley tiene que ver con las mejoras que se realizan a la actual Ley n.º 19133, de Empleo Juvenil, que ha venido funcionando y a la que se han incorporado centenares de empresas. En caso de que los señores senadores así lo deseen estaríamos haciendo llegar en los próximos días una información más detallada sobre este tema. En este proyecto de ley estamos incluyendo una serie de modificaciones con importante acuerdo social, tanto del PIT-CNT como de las cámaras empresariales, en relación a algunos aspectos que pensamos que hay que cambiar a fin de mejorar el funcionamiento de la ley de Empleo Juvenil, que está vigente, y que apuntan a la formación dual o formación de alternancia, que es la que se hace en los propios lugares de trabajo con tutorías de la educación. En esto ya hemos avanzado; por ejemplo, como parte de este proceso de diálogo hacia la elaboración de un proyecto de ley, el 13 de junio la Cámara de Industrias del Uruguay, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, la ANEP el PIT – CNT y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social firmaron un convenio en la sede de la Presidencia de la República, en la Torre Ejecutiva, ya acordando cómo llevar adelante este programa de formación dual que se incluye en la modificación de la ley de Empleo Juvenil. O sea, previamente a su aprobación y como parte del proceso de diálogo social que hicimos, ya el 13 de junio se firmó este acuerdo.

Otras modificaciones que se incluyen en la ley de Empleo Juvenil tienen que ver con las pasantías estudiantiles remuneradas, o sea, la posibilidad de que los estudiantes puedan seguir trabajando y estudiando y en su trabajo reciban remuneración y tengan derechos laborales y sociales. Esto va a implicar la derogación de la Ley N.º 17230, que permitía el trabajo no remunerado de los estudiantes, lo que nos parece claramente inconveniente por lo que –en caso de aprobarse este proyecto de ley– se estarían instaurando las pasantías estudiantiles remuneradas.

También se flexibilizan los plazos de contratos de trabajadores jóvenes, en particular estudiantes, atendiendo a las zafras, a los períodos de estudio y de trabajo. La ley de empleo juvenil vigente establecía contratos más largos. En oportunidad de los consejos de ministros en el interior

recibimos planteamientos de sectores empresariales, como la Cámara Uruguaya de Turismo, el Centro Comercial e Industrial de Rocha y la Corporación Rochense de Turismo, que nos plantearon la necesidad de tener la posibilidad de contratos más cortos para los estudiantes en épocas de temporada, lo que ahora se incluye en la Ley de Empleo Juvenil.

También se establece como flexibilidad, en cuanto a la paga de los estudiantes –esto también es parte de ese proceso de diálogo, de negociación, de acuerdos y de flexibilidad–, que se podrá abonar el 75 % de la categoría correspondiente, siempre que no sea inferior al salario mínimo nacional. Creemos que esta es otra flexibilidad muy interesante para este proceso.

Esas serían las medidas incluidas en el proyecto de ley de estímulo al empleo que llegará, reitero, en las próximas horas o días al Parlamento y que los señores senadores y diputados tendrán a su consideración. Reitero que esto llega luego de un extenso período de diálogo social –muy importante– con las cámaras empresariales y el PIT–CNT.

Con relación a otros temas planteados, quiero mencionar que hemos apoyado las modificaciones establecidas en la ley de inversiones, donde ahora se prioriza –más que antes– la generación de empleo para el otorgamiento de determinadas exoneraciones o subsidios. Creemos que este es un paso importante, así como también lo son los cambios realizados a través de normas recientes con relación al sector cooperativo. Las cooperativas de producción y de trabajo accederán a los mismos beneficios que una sociedad anónima, nacional o extranjera, como figura en la ley de inversiones. También es importante la reducción del IVA dispuesto para el préstamo de los cooperativistas. Es destacable incluso lo realizado a través de un decreto, al eliminar –cuando existan garantías suficientes por parte de la cooperativa– lo que antes se requería: las garantías personales de los directivos de las cooperativas. Este tema, que ya está en marcha, también flexibiliza el acceso de las cooperativas, por ejemplo, a préstamos del Inacoop, ya sea el tradicional, de la Ley n.º 18407, como el Fondes–Inacoop. Son distintas medidas que se han ido tomando al respecto.

Por otro lado, está todo el plan de obras pública que podrá explicar –si ya no lo ha hecho y mejor que nosotros–, el compañero ministro de Transporte y Obras Públicas. Hace pocos días el señor ministro nos anunció que en el país hay, en este momento, 150 obras públicas simultáneas y en ejecución. Se refirió también a lo que significará la construcción del ferrocarril central, que entre otras cuestiones implicará la construcción de una treintena de nuevos puentes y el acceso a distintos centros productivos a esa nueva forma de transporte ferroviario.

Todas estas cuestiones las hemos estado trabajando en el grupo interministerial de empleo, y propuestas que, como hemos señalado, se han hecho llegar.

Debo recordar que la ley de refinanciación de deudas con el Banco de Previsión Social –aprobada prácticamente por unanimidad de ambas cámaras– es un producto de este grupo interministerial de empleo. Al respecto, debemos reconocer la rapidez con la que el Parlamento la aprobó, que está en ejecución y que tiene importantes resultados. Esta iniciativa salió en un tiempo muy breve como en el caso de las dos leyes relativas a Pili. Esa ley de refinanciación de deudas cuenta con los antecedentes de las leyes de 2006 y 2013, que permitieron la regularización, ni más ni menos, que de 60.000 empresas y de 500.000 trabajadores en el Uruguay. No son leyes de amnistía ni de perdón de deuda; son leyes que permiten la refinanciación adecuada de deudas garantizando los derechos de protección de los trabajadores por sus aportes personales. En determinados casos, las empresas pueden regularizar su situación ante el Banco de Previsión Social y continuar con su actividad productiva; esto ya se está haciendo. Hay empresas importantes y centenares de pequeñas empresas que han adherido a esta ley que ustedes aprobaron en forma muy reciente.

Por tanto, como hemos señalado, el tema del empleo nos preocupa y ocupa, valorando lo logrado y viendo los desafíos que tenemos. Llevamos trece años de Gobierno y en los primeros diez contribuimos a crear 300.000 empleos –dato que consideramos relevante– y la población del Uruguay aumentó en 150.000 personas. Felizmente, debemos ser un caso raro en el mundo donde en un mismo período se genera el doble de empleo que el aumento de la población; hablamos de 300.000 personas más trabajando. Ahora tenemos el problema –que nos debe doler a todos y a nosotros más, como frenteamplistas– de haber perdido 45.000 puestos de trabajo en los últimos tres años y estamos trabajando para revertir esta situación. Insisto, luego de haber crecido en 300.000 empleos, en los últimos tres años perdimos 45.000. Como dije, estamos trabajando para solucionarlo, valorando lo que hicimos, viendo lo que habíamos avanzado y buscando soluciones a las problemáticas que se nos van presentando.

Se ha utilizado otra serie de medidas, como la implementada por la Ley n.º 18399, de 2009, que reforma el seguro de paro. Se trata de una ley impulsada en nuestro Gobierno que ha permitido flexibilidad en el seguro de paro para atender situaciones críticas. Por ejemplo, hoy tenemos empresas que trabajan cuatro días y están dos días en seguro de paro, trabajan cuatro horas y están cuatro horas en seguro de paro o trabajan seis horas y están dos horas en seguro de paro. Llegamos a estos procesos después de acuerdos tripartitos con empresarios y trabajadores, porque este tipo de medidas requieren de la participación y del control de ambas partes. Esto se está aplicando en el sector autopartes y en los *free shops* de la frontera con Brasil que fueron afectados por la crisis brasileña. Lo hemos hecho en acuerdo con las cámaras empresariales y los sindicatos respectivos para evitar la competencia desleal de empresas que pudieran estar utilizando este sistema en contra de otras empresas y para evitar la explotación de los trabajadores o el uso abusivo de normas que tratan de buscar racionalidad y no que determinadas empresas se beneficien con los pagos complementarios de seguro de paro que hace el Estado.

Quiere decir que estamos llevando adelante una serie de medidas, otras están en proceso y hay algunas que corresponden a distintos ministerios, como el de Industria, Energía y Minería o el de Transporte y Obras Públicas, que ya he mencionado. Al respecto, ya se ha dicho acá y hemos ratificado nuestro apoyo a los cambios en la ley de inversiones o las que hemos señalado con relación al sector cooperativo.

Finalmente, en esta primera parte de nuestra presentación queremos volver a destacar que todo esto lo estamos haciendo interministerialmente, interinstitucionalmente y con una muy fuerte participación social. Somos firmes partidarios del rol de las organizaciones sociales en la elaboración y gestión de políticas públicas; esa es una señal de identidad. Así es que funcionan, por ejemplo, en todos los departamentos del interior del país los comités departamentales de empleo y formación profesional integrados por los centros comerciales, las sociedades rurales, los PIT-CNT departamentales y las intendencias. Reitero, esto funciona en todo el país. Esos centros o comités departamentales de empleo y formación profesional son los que determinan la demanda de formación de cada departamento, los que analizan la situación del empleo y los que nos plantean estos temas. Eso es para nosotros de una gran riqueza para luego adoptar medidas. Además, funcionan los comités sectoriales por ramas de actividad de empleo y formación profesional. Por ejemplo, hemos apoyado, a partir de un convenio que hemos hecho con la Cámara Uruguaya de Turismo y el Ministerio de Turismo, pequeños emprendimientos turísticos en el Uruguay profundo de los diecinueve departamentos. Esos microemprendimientos se están apoyando con capacitación y financiamiento para tener, todo el año, mejores posibilidades de turismo en distintos lugares del país.

A su vez, queremos resaltar que el Secretariado Uruguayo de la Lana –otra organización empresarial– destacó, cuando a fines del 2017 hizo el resumen anual, entre los cinco logros de ese año, el programa de capacitación del Inefop para el trabajo en el sector lanero y la capacitación que, específicamente, estaba dirigida a los empresarios y a los trabajadores laneros del Uruguay. No podemos dejar de recordar lo que estamos haciendo en convenio con la Cámara de Industrias del Uruguay, con la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y con la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información. Concretamente, la semana pasada firmamos un convenio, en la sede de la Cámara de Industrias del Uruguay, para la formación profesional hacia el presente y futuro en las nuevas tecnologías y en la gestión empresarial. También firmamos a fin de año en la Cámara Nacional de Comercio un convenio con la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información –CUTI– relativo a la promoción del uso de nuevas tecnologías. Estamos apoyando, junto al LATU, un plan de programadores que ha formado a setecientos programadores solamente con primer ciclo de secundaria.

Podría seguir citando todo lo que se está haciendo, pero quiero referirme a algunos números del Inefop, ya que uno de ellos es, a mi juicio, bastante contundente. Inefop, hasta el año 2014, capacitaba a unas 17.000 o 18.000 personas por año. En los últimos tres años hemos avanzado y cerramos 2017 con más de 130.000 capacitaciones. Es decir que en tres años las capacitaciones realizadas por el Inefop se multiplicaron por siete. Particularmente, fueron dirigidas a ocupados, trabajadores y empresarios en actividad, lo que ha significado un cambio cualitativo muy importante en la consideración del Inefop por parte de la sociedad.

Queremos seguir en este camino para avanzar en el proceso de ese Inefop que, por ejemplo, hoy tiene cuatro aulas móviles de alta tecnología en el Uruguay y que trabaja fuertemente con la Universidad Tecnológica del Uruguay. Por ejemplo, el pasado 9 de agosto inauguramos el primer centro de formación en energías renovables en Durazno junto con la Universidad Tecnológica del Uruguay y el polo tecnológico de la UTU. Además, se llevará a cabo en cooperación con la base aérea de Santa Bernardina que será el alojamiento de los trabajadores y empresarios que vayan a capacitarse en

energías renovables; orgullo del Uruguay que tenemos desde hace un par de años de que toda la energía eléctrica que consumimos proviene del aire, del sol y del agua. En ese camino pensamos seguir.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR DELGADO.- Voy a volver formular dos preguntas que, quizá por omisión, quedaron sin respuesta. Si el señor ministro no cuenta con la información en este momento, le pedimos que tenga a bien hacérnosla llegar a la comisión.

En primer lugar, quisiera saber, teniendo en cuenta el aporte de 0,125 de trabajadores y empleadores, a cuánto asciende el Fondo de Reconversión Laboral.

En segundo término, me gustaría conocer a cuánto asciende la deuda del Poder Ejecutivo con el Fondo de Reconversión Laboral.

SEÑOR MINISTRO.- Pido disculpas por haber omitido dar respuesta a esas interrogantes, pero a la brevedad posible les estaremos haciendo llegar los datos correspondientes.

Reitero que como parte del diálogo desarrollado con las cámaras empresariales y el PIT-CNT con relación a este proyecto de ley de empleo, en él se contempla una solución a este tema.

O sea que enviaremos también esta información, sin perjuicio de que ello consta en la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Proponemos ingresar a la consideración del articulado correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En primer lugar, nos referiremos al artículo 190 correspondiente a este inciso.

En el ministerio hay una cantidad de funcionarios, pertenecientes al escalafón A, que perciben un 25 % por concepto de compensación especial, por la dedicación a su función. Esto había sido corregido en una oportunidad anterior, prácticamente generalizando el pago de esta compensación a todos los trabajadores que se encontraban en esa condición. Queda un pequeño remanente de 14 personas, correspondientes a dos unidades ejecutoras, sin abarcar. Estamos tratando de salvar esa situación procurando el pago del 25 % a unos funcionarios técnicos del escalafón A; algunos dependerían de la División Jurídica y otros, de la División Financiero-Contable, ambos sectores pertenecientes a la Dirección General de Secretaría. Tal como está previsto en el artículo, el financiamiento lo haríamos a través de una sustitución de vacantes, lo cual no generaría costo adicional alguno, porque el dinero de la supresión de las vacantes se volcaría para financiar este 25 % al que aludí.

SEÑOR AMORÍN.- Consulto a la Mesa si vamos a considerar artículo por artículo o se va a hacer una exposición general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que se realice la exposición general de todo el articulado y que luego se dé paso a la formulación de interrogantes.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- El siguiente artículo, el 191, tiene que ver con la creación de un cargo técnico en el escalafón A, grado 14, Dirección Nacional de Empleo. Este cargo tiene la característica de ser asesor. La Dirección Nacional de Empleo tiene un problema de achatamiento de su pirámide, por lo que estaríamos necesitando, no un cargo de dirección, sino un cargo dentro del escalafón técnico de cierta jerarquía que permita cubrir el mando para ese grupo. Esto tampoco generaría gasto alguno, porque existe un fondo que está previsto a nivel presupuestal para atender las compensaciones de tareas especiales o extraordinarias. Por lo tanto, lo estaríamos presupuestando con una pequeña parte de ese fondo.

El artículo 192 refiere a la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior. Como los señores senadores saben, el ministerio tiene 42 posiciones en el interior de la república, es decir, 42

«microministerios», por decirlo de alguna manera, en diferentes ciudades, básicamente en todas las capitales departamentales y en algunas ciudades más. Estas unidades en muchos casos requieren cierta jerarquización, porque necesitan un jefe de oficina. Lo que estamos haciendo es transformar algunos cargos de menor jerarquía dentro de esta unidad ejecutora para darles la jerarquía de encargados de oficina en estas unidades. Esta propuesta se está financiando, justamente, con esta transformación de cargos más una utilización de este fondo –que mencionamos recientemente– para compensación por trabajos eventuales y excepcionales, que están presupuestados. De esta manera se estarían jerarquizando cuatro oficinas. En este momento tenemos un problema central en el interior de la república porque, en razón del promedio de edad de nuestros empleados, estamos teniendo muchos retiros. De manera que estamos proveyendo esta clase de funcionarios con algunos cargos que cesaban al vacar.

El artículo 193, en esta misma línea de política, refiere a la Inspección General del Trabajo. Como los señores senadores saben, en el presupuesto nacional no solo está prevista la exclusividad de los inspectores de trabajo, sino que luego de la labor que ellos realizan viene un trabajo que lleva a cabo la jurídica de la inspección general. A estos abogados que están asignados a estas tareas, en el presupuesto se les estableció una dedicación exclusiva. En este caso teníamos cuatro cargos libres de menor jerarquía y los estamos sumando y transformando en dos cargos de abogados, porque para algo más de 100 inspectores que tenemos en el ministerio, solamente estábamos teniendo 14 abogados informantes. De esta manera estaríamos dotando de dos nuevos funcionarios técnicos a la División Jurídica, también con costo cero.

En el caso de los artículos 194 y 195, como son de mayor especialidad de la Inspección General del Trabajo, le pediría al señor presidente si me permite ceder la palabra a la señora subinspectora general.

SEÑORA DEMARCO.- La Inspección General del Trabajo es, obviamente, una unidad ejecutora de mucho peso, que se encarga de controlar las relaciones laborales, los contratos de trabajo, así como los derechos y las obligaciones por parte de los empresarios respecto a los trabajadores que tienen a cargo.

El conjunto de inspectores que teníamos está dividido en dos áreas. Una de ellas se ocupa de las condiciones generales de trabajo, es decir, todo lo que tiene que ver con la documentación laboral, los recibos, las planillas de trabajo, los pagos en fecha, etcétera. Y la otra tiene que ver con las condiciones ambientales o de seguridad y salud de los trabajadores, hecho también muy importante, tan importante como la documentación pero en el que corre la vida de los trabajadores.

El número de inspectores, como bien dijo el señor subsecretario, es de algo más de 130, pero ocurre que hay bajas, como en todos los organismos públicos, por motivos de salud o porque muchos están llegando a edades jubilatorias. Hay una cantidad importante que integra el grupo que va desde los 50 a los 60 años –los llamados «cincuentones»– y, por tanto, cumplidas determinadas características, se van a ir yendo. Obviamente, nosotros necesitamos que ese cuerpo se mantenga activo, que los cargos sean creados y, por ende, que algunos se subsuman en otros para poder, con costo cero también, tener los inspectores actuando y en esos números.

A su vez, sabemos que después de la aprobación de la Ley n.º 18172, que crea la dedicación exclusiva para los inspectores de trabajo, estos hacen ocho horas de labor, con la obligación de ir al interior del país y trabajar en feriados y en la noche, si fuera necesario. Por tanto, nos parecía que la dedicación exclusiva de los abogados del Departamento Jurídico va de la mano, porque el mismo expediente en el que está trabajando el inspector de trabajo, dentro de esa dedicación exclusiva, lo va a leer un abogado, que es en definitiva el que proyecta la resolución para que el inspector general sancione, amoneste o clausure, según lo determina la Ley n.º 15903, que es la ley sancionatoria, el arma que tiene la inspección ante incumplimientos reiterados o un incumplimiento grave.

De modo que estos dos cargos nuevos con dedicación exclusiva –para estos abogados mencionados– serían cubiertos con el costo de esos otros cuatro de menor envergadura, que se están transformando, como ya dijimos, con el aval de la Oficina Nacional del Servicio Civil y todos los pasos que se debieron seguir para lograrlo.

Otro tema importante es que estos inspectores de trabajo revisten en el escalafón D, Técnico Profesional. Ese escalafón D existe desde que se creó la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, pero el mundo cambia, las cosas cambian, y, en todos los ámbitos de la vida, se requiere cada vez más especialización para actuación o actividad que se cumpla. Tal como se lo

pedimos a los jóvenes, los inspectores de trabajo tienen que profesionalizarse cada vez más, de forma de cumplir mejor su tarea. Esto es, que los que actúan en materia de seguridad y salud puedan desempeñar cabalmente esto de proteger la vida y la integridad física de los trabajadores, que los que trabajan en materia documental sepan cómo actuar respecto al trabajo nocturno, horas extras no pagas en forma o incluso un exceso de horas extras, pasando el límite determinado por la norma legal. No olvidemos que como inspección del trabajo también debemos tratar casos de represión sindical, acoso sexual y moral, todo lo que tiene que ver con derechos inespecíficos. En definitiva, los inspectores de trabajo tienen que estar cada vez más preparados. Ya no alcanza con tener el bachillerato como se pedía en el Convenio Internacional de Trabajo n.º 81, dispuesto luego en el Decreto n.º 680 de 1977, nuestros caballitos de batalla a la hora del respaldo jurídico.

La especialización, entonces, nos lleva a que entendamos que, para la próxima rendición de cuentas, ese escalafón D debería transformarse en escalafón B, Profesional. Muchos países del mundo, ratificado el Convenio n.º 81, ven que sus cuerpos inspectivos son profesionales. En el caso de Uruguay, abogados, escribanos, sociólogos, politólogos –es decir, ciencias relacionadas con lo documental o lo que no tiene que ver con seguridad y salud– se van hacia lo que tiene que ver con las condiciones generales de trabajo, mientras que profesiones como médicos, ingenieros, arquitectos, técnicos prevencionistas –fundamental en lo que refiere a prever el daño antes de que suceda– apuntan a las obras y a los emprendimientos.

De este modo he dado una respuesta a porqué cambiar el escalafón. Actualmente, los concursos que rigen son para el escalafón D. Por eso sería necesario para una próxima rendición de cuentas tener ya habilitada –repito que contamos con el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil– la posibilidad de que pudieran concursar aquellas personas que tuvieran el perfil para esos cargos.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Para finalizar solamente agregaré una anotación.

Entre los artículos que figuran en nuestro inciso, el 196, no es originario de nuestra secretaría de Estado, por lo que no vamos a hacer ningún comentario. Esta norma es producto de la discusión parlamentaria.

SEÑOR AMORÍN.- Me voy a referir al artículo 190. Quiero que me expliquen lo siguiente. Por lo que entendí, en principio este artículo fue para algunos profesionales, a los que se les dio una compensación del 25 %. Después, aparentemente, esa compensación se la dieron a otros profesionales, y ahora lo que se haría es darles un 25 % a todos los profesionales. Entonces, la pregunta es: ¿Por qué primero se les dio ese 25 % a algunos profesionales y no al resto? Y también pregunto: ¿Qué va a cambiar en la función de los actuales profesionales que van a recibir un 25 % de compensación a partir de que reciban ese porcentaje? Puede ser que sea para igualar, para que todos reciban esa compensación. Quiero saber cómo es el tema.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: quiero hablar sobre este sistema nuevo de la comisión, en la que no podemos preguntar cuando se está hablando sobre determinado artículo porque siempre lo hemos hecho. Cuando está en análisis un artículo puede surgir una duda, entonces, se pide una interrupción para que se haga la aclaración sobre ese artículo. Pero si tenemos que esperar hasta el final y después se contesta todo al final, esa es la forma de no contestar nada, como ya nos pasó. Si el sistema es que no se responda, díganlos, así no preguntamos y la mayoría vota lo que tiene que votar. Lo digo con un sentido constructivo. Siempre actuamos de otra manera. Pero si las reglas cambiaron, díganmoslo.

El señor director estaba hablando sobre un artículo determinado y quería hacerle una pregunta en ese momento, no quería esperar a que se diera toda la explicación para preguntar. Quería tener en ese momento una respuesta sobre ese artículo. Ahora sigo teniendo yo la palabra, voy a volver para atrás y le voy a preguntar al ministro sobre el artículo 191, relativo a la creación de un cargo de asesor de la Dirección Nacional de Empleo y Políticas de Empleo. Dice el artículo que la creación se financiará con el crédito presupuestal resultante de la supresión de un cargo de la Dirección Nacional de Empleo, del programa Políticas de Empleo. Esto era lo que preguntaba hoy temprano, en forma general, el senador Delgado. Nos interesa saber cuáles son las políticas de empleo. Sé que hubo una larga exposición del señor ministro. ¿Es necesaria la creación de este cargo? ¿Nos lo pueden justificar? ¿Por qué digo esto? Porque el señor ministro, dentro de su cartera, es el que tiene más adscriptos en su ministerio. Tiene 11 adscriptos. El que lo supera es el Ministerio

del Interior, que tiene 16 y está por encima del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Tiene 11 adscriptos a su secretaría. Supongo que alguno de esos 11 se ocupará también de la política de empleo que tienen. Cuestan por año USD 300.000. Esa es la cifra promedio que nos informan los adscriptos, por lo que en cinco años son USD 1:500.000. Estamos buscando recursos, abatir el gasto. ¿Es lógico que nos planteen la creación cuando estamos diciendo que hay un gasto endógeno? ¿Esto es gasto endógeno? ¿Los adscriptos son un gasto endógeno? Me gustaría que el señor ministro me pueda explicar esto, que me dé la justificación de la creación de este cargo. Las transformaciones son otra cosa porque no generan mayor gasto, pues se está ahorrando de un lado y gastando en otro. Pero era en esa oportunidad que le quería preguntar.

Pido disculpas a la delegación porque con el sistema que estamos estableciendo tengo que volver para atrás para recibir la justificación de la creación de este cargo. Repito: hay 11 adscriptos. No es la medalla de oro, pero sí la de plata en cuanto a adscriptos del señor ministro en su cartera. Quería saber si se justifica cuando se están gastando USD 300.000 por año en adscripciones. Esa es la pregunta que tengo para formular.

SEÑOR MICHELINI.- Le pido al senador Heber que no se enoje; cuando el señor ministro termine su exposición, nos quedamos unos minutos y acordamos las reglas. Nadie quiere que no se pregunte. No es la idea. Son siete artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habíamos hecho un planteo acerca de si hacía toda la presentación del articulado. Se ve que no estaba atento, pero bueno, después nos quedamos al final.

Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Me gustaría mucho hablar de la historia de los adscriptos y de los asesores de los ministros. Es más, si quieren podemos traer un informe histórico.

¿Le molesta, señor senador?

SEÑOR HEBER.- No, para nada, señor ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Pero como veo que se molesta. Usted está molesto conmigo desde ayer. Entonces, quisiera saber si podemos dialogar amablemente.

Podemos hablar de la historia de los asesores, de las adscripciones, de los cargos y de los horarios que se cumplen. No tengo ningún problema en hacerlo.

Estas personas desempeñan funciones muy específicas. No están sentados en mi oficina. Lo hacen en un ministerio que ha disminuido el personal. Es un ministerio que, reitero, ha disminuido el personal. Por tanto, tengo absoluta tranquilidad en este aspecto porque se trata de gente que está haciendo tareas muy importantes en distintas unidades del ministerio. Lo hacen en un ministerio que, repito, con muchísima más tarea, por decisión política de este gobierno, tenemos la mayor negociación colectiva de la historia del Uruguay. Este año funcionan 227 consejos de salarios, además de la negociación pública. Y lo estamos haciendo con menos personal. Entre otras cosas, algunas de estas personas están trabajando directamente en esto. Los conocen los empresarios y los trabajadores. Podría traer aquí testigos de qué es lo que hace cada uno de ellos. Así, podría traer como testigos a representantes de las cámaras empresariales, del movimiento sindical y también a legisladores. Por tanto, tengo absoluta tranquilidad en ese aspecto.

Y es necesario crear este cargo dentro de las mejoras que estamos haciendo en la restructura del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por ejemplo, entre los ahorros que hemos hecho, por primera vez –desde la vieja Junta Nacional de Empleo hasta el Inefop–, el director general del Inefop es también el director nacional de empleo. De esa forma, hemos reducido un cargo, ya que pusimos a la misma persona. Antes eran dos.

Reitero, se trata de un ministerio que tiene menos personal y mucha más tarea. Ello se debe a que nuestra política ha sido la de ampliar más y mejor la negociación colectiva, incorporando sectores que nunca habían negociado en la historia. En el caso del sector privado, por ejemplo, podemos citar a las trabajadoras domésticas o a los trabajadores rurales; en el sector público, a los policías, a la Corte Electoral y al Poder Judicial. En la actualidad, luego de un conflicto de siete años,

los tres mil quinientos funcionarios judiciales están cobrando el convenio y las leyes que aprobó este Parlamento. Por tanto, estamos absolutamente tranquilos con lo que estamos haciendo en ese aspecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Sin querer enmendar la plana del ministro, quiero hacer referencia a un dato que, generalmente, parecería que no se conoce. Les pido que miren el nivel presupuestal que tiene este ministerio: si no es el más pobre en asignación de recursos, allí anda. Tiene cuarenta y dos posiciones en el interior de la república y, por ejemplo, con relación a gastos en misiones, es el que tiene menos misiones al exterior, solamente nueve al año. Señalo esto, simplemente, como un dato anecdótico.

En cuanto a lo que planteaba el señor senador Amorín, la partida del 25% fue asignada en el presupuesto del año 1990, no recuerdo con precisión la ley, pero fue así. Esa partida tuvo luces y sombras a lo largo de la historia. ¿Qué sucedía? Se asignaba, se dejaba de asignar y el ministerio debía enfrentar, continuamente, juicios de todo tipo y color, por lo que el Estado reiteradamente era condenado a pagar. En el presupuesto de esta administración resolvimos darle una definición al tema y hacerlo lo más abarcativo posible pensando en trabajadores que tenían determinada clase de dedicación y de función. Teníamos también algunas restricciones económicas iniciales en nuestro presupuesto, por lo que ingresó una parte de la totalidad de quienes pensábamos que deberían ser los destinatarios. Se trata de 14 personas –si no es así que me corrija la doctora Bajac– con las que habíamos cometido algunas inequidades, por lo que estábamos generando una situación desigual en sus ingresos y pretendíamos subsanarla con este artículo.

Tal vez no supe explicar el contenido del artículo en la primera oportunidad pero, insisto, esto deviene de largo tiempo. El ministerio soportó innumerables juicios y en esta administración se pretendió subsanar la situación, cuantificando específicamente a quiénes y por qué tipo de tareas les correspondía. En esa equiparación es que quedamos con estas 14 personas fuera, y es lo que ahora nos motiva a remediar.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Se trata de personas que estaban cobrando su sueldo y ahora se les va a otorgar una compensación especial, aunque van a seguir desarrollando la misma tarea? Se equipara una situación disímil aumentando un 25% a quienes no lo estaban cobrando. O sea, ¿van a realizar alguna otra tarea además de lo que están haciendo si cobran ese 25%?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Supongamos que tenemos el caso de un funcionario que toma audiencias en el área de conflictos individuales de trabajo. Por esa labor, muchas veces tiene que extender su horario, quedarse fuera de hora y realizar una serie de labores que están fuera de sus tareas propiamente dichas. Por otra parte, algunas funciones que ha tomado la división jurídica también requieren ese tipo de tareas, no de conciliación de conflictos individuales de trabajo, pero en determinados tipos de sumarios e investigaciones referidos a temas muy particulares, llevan adelante una tarea extraordinaria. Por ende, hay dos abogados, en el mismo cargo, llevando adelante tareas similares con extensión de horario, y en un caso se le contempla con el 25% y, en el otro, –en su momento tuvimos una restricción presupuestal, un límite respecto de lo que podíamos hacer– no le asignamos nada. Estamos tratando de corregir esa inequidad.

SEÑOR AMORÍN.- La justicia sería que eso se hiciera con retroactividad, pero no es así.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En este caso, concretamente, no es con retroactividad, pero si me permiten, diré que durante años el ministerio soportó juicios que sí fueron condenados con retroactividad. Esto es post y no hacia atrás.

SEÑOR PARDIÑAS.- Si no interpreto mal, en el artículo 191 al que hacía referencia el señor senador Heber, en realidad se plantea una transformación de cargo, de acuerdo con el contenido del artículo. Lo que pasa es que, según entiendo, una parte de esta remuneración se va a financiar con reasignaciones de crédito que no son de otro cargo; se utilizó la figura de crear un cargo que se va a financiar con la supresión de otro. Esto significa que desde el punto de vista de cargo a cargo, se alza uno y se baja otro, además de que, tal vez, la diferencia salarial –porque se trata de diferentes grados– se va a cubrir con los rubros que hoy tiene sin ejecutar el ministerio. Por lo tanto, creo que si la preocupación es cargo a cargo, en este caso no se trata de aumento de cargo.

Por otro lado, quería aclarar algo sobre el artículo 193. Entiendo que se suprimen 4 cargos y se crean 2, por lo cual se va a generar una economía en la ejecución del ministerio, ya que se

suprimen un grado 13 y uno 12 y se crea un grado 10. ¿Esa diferencia también la absorbe el hecho de que una de las supresiones es de un grado 1 en el escalafón C)? Esta es una de las dudas que tenía sobre el artículo 193.

Asimismo, tengo algunas preguntas sobre los artículos 194 y 195. Sobre estas disposiciones se me genera una confusión con respecto a cuál es la transformación que se hace. El artículo 193, en una parte, dice lo siguiente: «Autorízase al Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a transformar en la unidad ejecutora 007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" los cargos vacantes de Inspector IV, Serie "Condiciones Generales de Trabajo", escalafón B, grado 07, que se generen como resultado de los concursos de ascenso, en cargos vacantes de Inspector III». Lo que trato de interpretar es si quienes hoy revisten en la condición de Inspector IV, al ganar el concurso ascienden a Inspector III, por lo que los cargos que dejan serían los que estarían siendo transformados.

SEÑORA DEMARCO.- Así es, señor senador.

SEÑOR PARDIÑAS.- Con respecto al 195 se establece la transformación de los cargos de inspectores en un escalafón B. El artículo habla de no exigir que cumplan con los requisitos correspondientes al escalafón B; de esto entiendo que se haría referencia a la titulación profesional. Por lo tanto, ese requisito sería el único que no se exigiría y se contemplaría por una disposición de nivelación.

SEÑORA DEMARCO.- El razonamiento está bien hecho, pero lo que sucede es que habría una profesionalización al pasar del escalafón D al B y algunos títulos serán excluyentes al momento de la presentación a concurso, cuando estén las bases expuestas. De todos modos, esto no será este año.

SEÑOR PARDIÑAS.- Con respecto al artículo 196 –que como precisó el señor subsecretario fue incluido por la Cámara de Representantes– que establece que el Poder Ejecutivo remitirá un informe justamente al Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad, integrado por varias Carteras, nos gustaría saber cuál es la mirada del ministerio de Trabajo y Seguridad Social para desarrollar esto o ameritaría que debe hacerse otra interpretación posterior de esta norma, vinculada fundamentalmente a si habrá que tomar acciones para su modificación, si hay algún impedimento que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no puede desarrollar.

SEÑOR MINISTRO.- Sobre esta norma, les vamos a pedir un tiempo para contestar, porque quisiéramos saber cuál es el origen y el objetivo.

SEÑOR PARDIÑAS.- ¿No hubo acciones conjuntamente con el ministerio?

(Intervención fuera de micrófono).

SEÑOR PRESIDENTE.- Despedimos al señor ministro y a su delegación, agradeciendo su presencia.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

–Dedicaríamos unos minutos para hablar sobre el método de trabajo que llevará adelante la comisión.

SEÑOR MICHELINI.- Tengo una propuesta para hacer. Creo que cuando asisten las delegaciones de los incisos correspondientes, incluido el 220, sería conveniente realizar una presentación general y después analizar artículo por artículo, tratando de no exasperar ánimos.

SEÑOR AMORÍN.- Apoyado.

SEÑOR MICHELINI.- Lo que puede hacer el presidente es anunciar a los ministros que ese será el régimen, a fin de evitar que no estén en sintonía con lo que tenemos previsto hacer.

SEÑORA PAYSSÉ.- En la misma dirección, quiero decir que la exposición general del inciso a analizar amerita luego una ronda de preguntas, todas juntas, pero creo que sobre los artículos debemos referirnos uno a uno. Si bien hay incisos que tienen un artículo, o tres o cuatro, hay otros que tienen 15 y, sinceramente, para volver a pensar en el primer artículo después de que se explicaron, 15 el nivel de concentración no es el mismo. Entonces, creo que es saludable que en la exposición general se junten las preguntas y se den las respuestas; y en el articulado, que analicemos artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta será, entonces, la metodología de trabajo.

Se levanta la sesión.

(Son las 16 y 36).